



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Cereté, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).-

Radicado. 231624089001 2018-00156

Demandante: BANCOLOMBIA SA

Demandado: MARIA ALEJANDRA NADER DIAZ

En escrito que precede la entidad BANCOLOMBIA S.A. con domicilio en Bogotá, representada legamente por ISABEL CRISTINA OSPINA PEEREZ, manifiesta que cede las acreencias que tiene o derechos litigiosos que tiene contra MARIA ALEJANDRE NADER DIAZ cc 50.966.537, en favor de la firma REINTEGRA SAS representada por CESAR AUGUSTO APONTE SAS.

CONSIDERACIONES

En cuanto a la solicitud de aceptar la cesión del crédito que se cobra en este proceso, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 1969 y 1971 del Código Civil, razón por la cual procede la aceptación de la cesión y requerir al demandado por el termino de cinco (5) días para que manifieste la aceptación del crédito de conformidad con el artículo 68 del C.G.P,

En consecuencia el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptase la cesión del crédito hecha por la firma demandante **BANCOLOMBIA SA.** en favor de la firma REINTEGRA SAS a quien se tendrá como parte ejecutante.

SEGUNDO: Notifíquese por Estado al demandado MARIA ALEJANDRE NADER DIAZ, del presente auto para que manifieste la aceptación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No.64 del 02 de julio de 2020. Puede ser consultado en TYBA o
en el siguiente enlace del espacio del Juzgado en el portal web de
la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerete>

DALYN TABONY NAVAS VELEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ffbcebf2b55b9db2544672d7c70f465dccf067b03b0c59517f6b543d87ec33b

Documento generado en 01/07/2020 04:02:57 AM